

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DECIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
CARACAS

Caracas, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Años: 215º de la Independencia y 166º de la Federación

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la ciudadana **YRENE MATILDE AZUAJE**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **V-10.337.229**, parte demandada en el juicio que por **DESALOJO (Local Comercial)**, interpusiera la ciudadana **LORENA YUDITH CASTILLO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad No. **V-17.759.782**, que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por medio de carteles, a los fines de que comparezca por ante este Juzgado, en el horario de Despacho comprendido entre las **8:00 a.m. a 12:30 p.m.**, dentro del plazo de **Treinta (30) días continuos** siguientes, contados a partir de la constancia en autos de haberse consignado las publicaciones del cartel de citación aquí ordenado, a fin de que se de por citada en el presente juicio, sustanciado en el expediente signado con bajo el No. **AP31-F-V-2024-000446**, (nomenclatura de este Tribunal), con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"EL UNIVERSAL"**, durante Treinta (30) días continuos una vez por semana. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo **224** del **Código de Procedimiento Civil**.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ PROVISORIO,
EDWARD A. COLMENARES R.

Exp. AP31-F-V-2024-000446.

EACE/RH/FG.